

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rita Espinosa y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.237 y el 343 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cooperativa de Usuarios del Servicio de Limpieza Pública Domiciliaria de Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y su confirmación tácita en cuanto justiprecia las parcelas 167, 170 y 187 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 500.533 y el 189 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villalba Salardón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de octubre de 1970 y 20 de enero de 1971 —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 500.541 y el 143 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aznar Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.559 y el 149 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Leonarte Martínez, don Fernando Montes Mogollón, don Jacinto García García y don Francisco Morena Marra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 25 y 29 de marzo de 1971 y 5 de abril de 1971, denegatorias de ingreso en la Escuela Auxiliar con el empleo de Tenientes, pleito al que ha correspondido el número general 500.702 y el 189 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.150-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teodosia Revenga Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero de 1971 y 6 de abril de 1971 —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.715 y el 203 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Bolea Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de enero de 1971 —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.721 y el 205/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Serna Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de enero de 1971 y 2 de abril de 1971 —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.727 y el 207/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.153-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Payo Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 2, 14, 16 y 21 de abril de 1971, denegatorias de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.733 y el 209 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.154-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mercedes San Pedro Monroy y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1971 sobre reconocimiento de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 500.757 y el 217 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.155-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Blázquez Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.763 y el 219 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.156-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Blasco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1971, que confirma la de 9 de marzo de 1971, que le denegó la revisión del expediente, pleito al que ha correspondido el número general 500.793 y el 229 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.157-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de Barcelona, se expide el presente por medio del cual se hace saber que por auto de fecha veinticuatro del que cursa, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Jaime Rogé Farré, dedicado a la fundición de hierro en calle Lima, sin número, se le ha declarado en estado de insolvencia provisional por su activo superior al pasivo y, por tanto, se ha señalado para la celebración de la correspondiente Junta de Acreedores para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio, el día veintinueve de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, L. Urrutia.—10.028-C.

### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 124/70, a instancia de don Epifanio Tris Villoslada, contra don Juan Manuel Martín Barrón sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 412.500 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al afecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda surogado en las responsabilidades de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

La vivienda interior derecha del piso octavo, tipo C, de la escalera primera o exterior de la casa número 28 de la calle de Gregorio Balparda, de esta capital, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, baño, «hall» y pasillo, con una superficie de 52 metros 98 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.033-C.

### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, por sustitución.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 31/71 a instancia de la «Asociación de Armadores y Buques de Pesca de Cádiz», se saca a subasta pública y segunda la siguiente finca:

«Finca urbana: Casa en esta ciudad de Cádiz, calle Cristóbal Colón, número 25, cuya extensión superficial aproximada es de ciento once metros cuadrados. Tiene su frente al Este y linda, por la derecha entrando, Norte, con la casa número 23 de la misma calle; por la izquierda, Sur, con la casa número 2 duplicado de la calle Cobos, y por el fondo, Oeste, con la casa número 18, digo 8, de la calle Manzanares. Inscrita al folio 14 del tomo 261, finca 1.982, inscripción sexta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el bajo izquierda del Palacio de Justicia, el próximo día 29 de octubre inmediato, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de quinientos cincuenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores al tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las tuviere, al crédito de la Entidad actuante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y las subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario. 3.144-3.

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, número 1, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 260/70, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Ramón López Mozo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente:

«Edificio destinado a hotel de lujo, sito en esta capital, señalado con el número 14 de la calle de Casado de Alisal, y número 15 de la calle de Alberto Bosch. Se compone de planta tercera, bajo la rasante de la calle, destinada a calderas, acondicionados de aire, bodega, vestuario de señoras y caballeros, taquilla, servi-

cios, maquinaria de ascensores y montacargas, cuarto para plancha y lavaderos; planta segunda, bajo la rasante de la calle, destinada a cocina, oficio, montaplatos, cuarto frío, fregaderos, vajilla, máquinas lavaplatos, repostería, economato y servicios; planta primera, bajo la rasante de la calle, destinada a comedor privado, oficio, comedor general del hotel, guardarrropas y servicios; planta baja, destinada a cafetería, con entrada principal por la calle de Alberto Bosch, aseos de señoras y caballeros, despacho dirección, salón social, librería, vestíbulo con entrada desde la calle por la puerta principal del hotel de la calle de Casado del Alisal, sala de recepción, conserjería, cuarto de aseo y portal de servicio; plantas primera y segunda que se destinan a comedores de banquetes, salón bar, plataforma de músicos, guardarrropas, cuartos de aseo; plantas tercera, cuarta, quinta y sexta, destinadas a habitaciones de viajeros y dotados de sus correspondientes servicios, de acuerdo con la categoría del hotel, y planta séptima o de áticos, que se destina a pista de baile, bar, mirador y dos terrazas. Está dotado de ascensores y montacargas, agua caliente y fría, calefacción central, luz eléctrica, siendo el número total de plazas hoteleras el de 76. El solar tiene una superficie de quinientos sesenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa en plantas tercera, segunda y primera bajo la rasante, quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente; en planta baja y primera, 547 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente, y en plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y de áticos, 516 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto del solar a patios. El solar tiene una superficie de 561 metros 66 decímetros cuadrados. Linda; Al Norte o frente, en línea de 18,80 metros, con la calle de Casado de Alisal; derecha, entrando, Oeste, en dos líneas de 19,50 y 20,80 metros, con finca de don Emilio Fernández Peña y don Félix Sánchez Eznarriaga; izquierda, Este, en dos líneas de 18,80 y 20,80 metros, con casa de don Angel Bravo y solar de don Joaquín García, y por el fondo, al Sur, con línea de 9,875 metros, con la calle de Alberto Bosch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 840, folio 234, finca número 31.860, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca hipotecada sale a subasta por segunda vez en la suma de 22.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado a 1 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—3.143-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España contra «Central Motor, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo importante la cantidad de dos millones de pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las fincas hipotecadas y que se persiguen, y que son como sigue:

En Guecho (Vizcaya).—La concesión administrativa a la «Sociedad Central Motor, S. A.», de las propiedades municipales que a continuación se describen y de las edificaciones que se efectúan en las mismas otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de Guecho, previo concurso público a la citada sociedad, y formalizada dicha adjudicación en escritura otorgada ante el Notario de Portugalete don José Carabias Villén, actuando como sustituto legal de la Notaría de Guecho, con fecha 15 de enero de 1966, número 405 de su protocolo.

Las propiedades objeto de la concesión son las siguientes:

A) Torre molino antiguo, sin uso ni explotación, con sólo sus paredes de circunferencia, cuya medida superficial es de 110 pies, equivalentes a 8 metros 69 decímetros cuadrados; se halla lindante todo ello, por todos sus lados, con la campa inculta que a continuación se describe: Campo inculto alrededor y en circunferencia de dicha torre molino de viento, conteniendo por sus medios centros de medida superficial de 89 pies a un lado y 81 al otro, o sea 7.209 pies cuadrados, equivalentes a 579 metros 70 decímetros cuadrados, y ambos puntos se hallan lindantes, por el Este, con dicha casa de que se trata, su servidumbre y posesión de don Ignacio Arias; por el Sur, con camino público al campo de la Galea y su faro sobre la Rivera del Mar, y por el Norte y Oeste, con tierra inculta y posesiones del sudodicho señor Arias.

Sobre dicho terreno la Sociedad «Motor Central, S. A.», está construyendo el siguiente edificio:

Bar restaurante en el Molino de Aixerrota, de la anteiglesia de Guecho (Vizcaya), emplazado a pocos metros de la carretera que conduce al faro de Punta Galea; constará de sótano y planta principal o única.

La demás descripción de la construcción, distribución de ambas plantas, así como los demás pormenores de las mismas, se halla en la escritura de préstamo, la que podrá ser examinada por los licitadores.

B) Terreno radicante en el barrio de Santa María de Guecho, el cual circunda en parte los terrenos municipales de Molino Aixerrota; su superficie es de 950 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con propiedad del señor Oriol; Sur y Oeste, carretera al faro de la Galea y terreno municipal que rodea el citado Molino Aixerrota, y al Este, con calle recientemente abierta propiedad de la Urbanizadora llamada Caserio de Jáuregui.

C) Parcela de terreno inculto radicante en término municipal de Guecho, en las proximidades del Molino Aixerrota; su forma es irregular, alargada y estrecha, y limita, al Norte, con la carretera al faro viejo de la Galea; al Suroeste, con zona marítima terrestre del puerto exterior de Bilbao y más terreno municipal; al Surcote, con camino público denominado Cuesta de Aixerrota; al Noroeste,

con terrenos propiedad de don Hermenegildo Múgica Inchaurtiete. Su superficie es de 26.455 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasado en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Bilbao que corresponda, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es la resultante con el veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar también que la concesión administrativa cuya subasta se anuncia recae sobre tres fincas registrales, pero registralmente sólo aparece afecta una de las tres, existiendo la obligación del Ayuntamiento de Guecho de inscribir las otras dos fincas a su nombre en el Registro y de consentir queden afectas a la concesión cuya subasta se promueve.

Que el Ayuntamiento concedente consentió la hipoteca que se ejecuta por acuerdo de 3 de agosto de 1967.

Y que el rematante queda subrogado en las obligaciones de la Sociedad deudora, asumidas como consecuencia del pliego de condiciones del concurso en que el deudor se adjudicó la concesión.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.192-1.

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete, por prórroga de jurisdicción, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de secuestro número 7-1969, promovidos por Banco Hipotecario de España contra don Sebastián Sierra Canales y doña Dolores Costa Sierra, en los que por proveído de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de su valoración, las siguientes fincas:

En Catral.—1.ª Dos hectáreas quince áreas diecinueve centiáreas de tierra huerto, equivalentes a diecinueve tahúllas, al partido de Malet, con riego de la acequia mayor por medio de un brazal y además con un motor enclavado en la finca,

que linda, al Norte, azarbe de los huertos; Sur, tierras de Pascual García Níguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Hernández, brazal regador, senda de entrada y acueducto de avenamiento en medio, y Oeste, la finca siguiente y tierras de Tomás Ubeda Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 488, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.907, Valorada en 150.000 pesetas.

2.ª Dieciocho tabúllas, equivalentes a dos hectáreas trece áreas treinta centiáreas de huerto, al partido de la Cruz, con riego de la acequia mayor por medio de un brazal, que linda, al Norte, vereda de Serrano o Veleta de Catral, azarbe de los huertos en medio; Sur, tierras de Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 653 libro 40 de Catral, folio 73 vuelto, finca 3.365, Valorada en 150.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, y la misma tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Dolores, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad y las actuaciones obran en este Juzgado, y suplidos aquéllos por certificación registral, pudiendo ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, 3.194-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en autos ejecutivos número 77-70 seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre de «Banco del Norte, S. A.», contra «Termotecnia S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

a) Inscrita al tomo 1.177, folio 130, finca 4.668, urbana, una parcela de terreno en el término de Valdemoro, pago de Pocillos o Pocillo, del Registro de la Propiedad de Getafe.

b) Inscrita al tomo 1.177 del mismo Registro, folio 133, finca 4.669, urbana, una parcela de terreno en término de Valdemoro, pago de Pocillos o Pocillo, con una cabida de 6.250 metros cuadrados.

c) Inscrita al tomo 1.177 del mismo Registro, folio 136, finca 4.670, urbana, parcela de terreno en término de Valdemoro, pago de Pocillos o Pocillo, con una cabida de 3.753 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el

día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez y lotes separados, en las sumas de 40.000, 30.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran a su disposición en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con los títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.132-C.

#### MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 35 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Madolell Gutiérrez, contra doña María Enriqueta Torrente Pujol, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Herencia llamada «Pla del Rial» situada en el término de Hosta, distrito municipal de Aviño, cuya finca en la actualidad se compone: De una casa manso o de labor, señalada de número 3, que lleva el nombre de la misma finca. De otra casa señalada de número 7, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso. De un molino harinero con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y desván, sin número alguno. Contiguo a dicho molino se han levantado otros edificios destinados a la fabricación de tejidos de algodón, compuesto de planta baja con una cuadra para telares y una dependencia anexa, donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuerza a dicha fábrica y un piso alto, todo ello rodeado de ventanales. Además, contiguamente al expresado edificio fábrica para vivienda de los obreros de la misma, se han levantado otras dos casas señaladas de número 1; la una compuesta de planta baja y un piso, y la otra, número 2, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguno de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal del agua que discurre por la riera denominada Gabarresa, cuyas aguas, que se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito, son allí conducidas por un canal o acequia que, arrancando de la presa instalada en las márgenes de la expresada riera Gabarresa, atraviesan los predios de don Antonio y don Teodoro Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad que ahora se relacionan, siguiendo el curso dentro de la

misma hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinadas aquellas aguas, considerándose tanto la referida presa como el expresado acueducto en toda su extensión de propiedad de la otorgante, formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden que dirige de Sabadell a Prats de Llusanes, queda completada con las tierras de la misma de secano, viñedo o yermo, de extensión en junto después de las segregaciones últimamente practicadas tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas, y linda en su totalidad, por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer y Manso Alsina de Dalt, de Javier Caldero; Sur, con porción segregada; a Poniente, con el río Gabarresa, y al Norte, parte con tierras de los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal, mediante el canal que conduce el agua al molino, y parte con José Castilla, mediante torrente llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 704, libro 18 de Aviño, folio 101, finca número 63, inscripción 7.ª»

Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración o precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario, P. Montes.—10.062-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia tramita expediente promovido por María del Pilar Millán García sobre declaración de fallecimiento de Andrés Millán García, ausente de su domicilio, Palmeira, sin noticias desde 1949.

Noya, 3 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.039-C. 1.ª 20-9-1971

#### PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de don César Ancizu Eguarás domiciliado en esta capital, y por auto de esta fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de don César Ancizu, comerciante en estado de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y a efectos de la convocatoria de Junta general, a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.145-3.

## VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165 de 1971, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador señor Zaballós) contra «Lumen, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Una planta de llenado de botellas G. L. P. con sus instalaciones fijas, sita en el término de Paterna, partida del Maset de Torell, carretera de Valencia-Liria (Rincón de Ademuz), kilómetro 11, hectómetro tres. Consta de las siguientes edificaciones, todas ellas en planta baja únicamente. Tres destinadas a almacén de aparatos, oficinas y vivienda del Vigilante, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros quince decímetros cuadrados; tres destinadas a laboratorio, almacén de botellas nuevas y de botellas vacías, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; otra, la nave de llenado propiamente dicha, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados; sala de máquinas, de cuarenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados; una balsa de ciento veinte metros cuadrados, y caseta para transformador, de treinta y dos metros cuadrados. El resto de la superficie hasta la total del solar, que es de doce mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, está destinada a accesos, aparcamiento de vehículos y jardín. Linda: Por el Sur o frente, carretera de Valencia-Liria; derecha entrando u Oeste, Monte Blanco; izquierda o Este, tierras de Vicente Bosca, y Norte o fondo, camino de cultivo. Incorporada a la misma y, por tanto, comprendida en la subasta se encuentra esta maquinaria y equipo industrial fijo:

1.º Instalación para almacenamiento y distribución de butano-propano compuesta por un tanque de cincuenta y siete mil litros para la recepción, una electrobomba de 3 CV. y un electrocompresor de 8 CV. automáticos para el trasiego, cuatro equipos para el llenado de botellas servidos por unos transportadores de rodillos, instalación para el vaciado de botellas, con tanque de cuatrocientos sesenta litros, y cabina de pintura. Asimismo una instalación para la preparación, llenado y verificación de envases tipo cartucho de doscientos gramos, todo ello debidamente interconectado para facilitar la maniobra y previsto para aumentar la producción en un 100 por 100.

2.º Instalación eléctrica compuesta por una acometida en alta tensión, transformador de 30 KVA., redes de distribución para fuerza motriz y alumbrado, cuadros eléctricos en baja tensión y alumbrado interior y exterior de todas las dependencias y del recinto industrial, todo ello ejecutado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre seguridad, conducciones con tuberías emplomadas, cajas herméticas y demás materiales antideflagantes.

3.º Instalaciones de seguridad contra incendios y explosiones, compuestas por: circuito de agua servido por grupo de hidropresión, con depósito de dos mil litros, bomba con motor eléctrico de 20 CV., bomba con motor endotérmico de 45 CV., instalación para detectar fugas con sistemas de alarma visual y auditiva, equipos de extinción y pararrayos ionizante radioactivo montado en columna telescópica de 22 metros de altura.

4.º Instalación de aire a presión para el servicio general de la planta, compuesta por grupo electrocompresor de 5 CV., depósito de trescientos cincuenta y cinco

litros y red general de distribución y suministro.

5.º Línea de montaje de aparatos «JET-GAZ», equipada con taladros, martillos y otras máquinas y dispositivos auxiliares necesarios para el montaje y verificación de los aparatos.

6.º Acometida, aljibe de treinta metros cúbicos e instalación de distribución de agua potable.

Asimismo comprendida en la subasta la autorización concedida por «Butano, S. A.», con fecha 19 de abril de 1966, que quedó firme una vez aprobado el proyecto de factoría de embotellado y surtido efecto a la puesta en marcha de la misma.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de tres millones ciento ochenta y ocho mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes, sin que se admitan posturas que sean inferiores al mismo; debiendo consignar previamente una suma que cubra el 10 por 100 del tipo indicado para ser admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores, así como los gravámenes de la misma condición y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.147-3.

## VILLAJYOYOSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Guillermo Rodríguez Fernández contra don Pedro de Borja Llorca, en reclamación de 201.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se expresan, de la siguiente finca:

«Dos cuartas partes de la siguiente: Rústica.—Un trozo de terreno en término de Benidorm, partida de Moralet; tiene una superficie de 12 hectáreas 61 áreas y 5 centiáreas de tierra seca, con una casa enclavada en la misma, con corral, cisterna, era de trillar y patio; linda toda la finca por el Norte con tierras de don Francisco de León Orts y camino de Guillet, cuyo camino divide una pequeña porción de tierra de esta finca lindante con dichas tierras de don Francisco de León Orts; al Sur, con línea del ferrocarril de Alicante a Denia; al Este, camino de Guillet, por donde tiene acceso la casa expresada, y con tierras del repetido don Francisco de León Orts y azagador del Campesanto. Inscrita al folio 176 del libro 25 de Benidorm, finca número 3.993, justipreciada para esta primera subasta en un millón doscientas sesenta mil pesetas (1.260.000 pesetas).»

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 27, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del

Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta: cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.—10.037-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

GARCIA MARMOL, Antonio; natural de Alfarate (Málaga), hijo de Antonio y de Emilia, de cincuenta y cinco años, agricultor, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Bertrand y Musito, 26; procesado por robo en sumario 626 de 1965; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(2.898.)

GUNTER VAESSEN, súbdito alemán, sin que consten los demás datos de filiación; procesado por escándalo público en sumario 64 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.897.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 138 de 1970, Juan García Benítez.—(2.899.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Juan José Rodríguez Díaz, hijo de Pedro y de María con domicilio ignorado, comparecerá en el término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 (Leganés-Madrid), para notificación y cumplimiento que le resta de cumplir en filas del Servicio Militar, en razón de habérselo concedido los beneficios de indulto en la causa número 863 del año 1965, instruida al mismo por el presunto delito de desertión.

Leganés, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—(2.900.)